

FECHA: 11/02/2014  
EXPEDIENTE Nº: 1702/2009  
ID TÍTULO: 2500880

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Traducción y Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

Los resultados de aprendizaje están redactados mediante una fórmula de carácter general en la que sólo se varían algunas cuestiones concernientes a cada asignatura. Más parece la formulación de una competencia general que sintetiza las de la materia que una concreción de éstas (que es lo que debería ser). Es recomendable señalar adecuadamente esos resultados en futuras revisiones de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han modificado las competencias en función de las disposiciones normativas al respecto: las competencias básicas en función de las disposiciones ministeriales; las competencias generales en función de las disposiciones de la UV.

### **3.2 - Competencias transversales**

Las competencias transversales se han modificado para compartirlas con el Grado de Comunicación Audiovisual de la UV.

### **3.3 - Competencias específicas**

Las competencias específicas han experimentado una reducción y algunos cambios que tienen que ver con la evitación de solapamientos de las competencias de las categorías anteriormente señaladas.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han actualizado los Criterios de Acceso de acuerdo con la legislación vigente.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat aprobado por Consejo de Gobierno de la Universitat de València. Así mismo, se ha incluido el valor en los créditos reconocibles por experiencia profesional.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han revisado las actividades formativas como consecuencia de la adaptación de la información al a nueva base de datos.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han revisado y ponderado los sistemas de evaluación como consecuencia de la adaptación de la información al nuevo aplicativo.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han alterado los cuatrimestres de impartición de dos asignaturas de Primero; alteración para la cual se recibió en su momento autorización del Vicerrectorado de Estudios. Se han ajustado todos los módulos a las actuales competencias, así como las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a unas nomenclaturas tipo. Se han añadido los resultados de aprendizaje para cada módulo. Se han detallado los contenidos de la asignatura Trabajo Final de Grado.

### **6.1 – Profesorado**

Se ponen al día los recursos humanos académicos, que experimentan ligeras variaciones entre la puesta en marcha del Grado de Periodismo en 2009 y la actualidad

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ponen al día los recursos materiales y servicios, ampliados entre la puesta en marcha del Grado de Periodismo en 2009 y la actualidad.

Madrid, a 11/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken